



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

ESTUDIO PREVIO	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Septiembre 17 de 2014
<b>1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION</b>	

La Fiscalía General de la Nación como organismo de orden nacional independiente adscrito a la rama judicial del Poder Público en Colombia y nacida en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política tiene como misión ejercer la acción penal y elaborar y ejecutar la política criminal del Estado; garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal; generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación

Para el desarrollo de la misión institucional la entidad cuenta con diferentes instalaciones físicas en el departamento del Valle del Cauca donde funcionan las unidades de Fiscalía y en las que adelanta sus actividades y presta sus servicios a la población. Igualmente cuenta con bodegas y parqueaderos destinados al almacenamiento y custodia de evidencias, bienes incautados y bienes patrimoniales.

Estas instalaciones son consideradas de uso público, donde la Fiscalía General de la Nación atiende gran cantidad de servidores, usuarios de la administración de justicia, autoridades, contratistas, proveedores y público en general, por consiguiente el volumen de usuarios en tránsito por todas las sedes sin excepción es alto.

Por otra parte cuenta con un parque automotor conformado por automóviles, camiones, camionetas, grúa y motocicletas al servicio, los cuales sirven como medio logístico para que los servidores se desplacen a los diferentes sitios urbanos, rurales y departamentales en donde se requiere la presencia oportuna y ágil de la Fiscalía.

Según los análisis del riesgo se ha evidenciado que tanto las sedes como los vehículos al servicio de la Fiscalía General de la Nación son considerados de alta vulnerabilidad, toda vez que la misma actividad que cumple implica el manejo de sustancias peligrosas y explosivos. Por otra parte, existe un riesgo latente, que hace referencia a los atentados terroristas que se han presentado y que se puedan presentar en ejercicio de la administración de justicia.

En inspecciones realizadas por la oficina de Bienestar de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Seccional Cali, se observó que en las sedes tanto en dependencias como en laboratorios existe una alta exposición de riesgos de incendio y explosión, toda vez que se notó la ausencia de extintores requeridos para atender emergencias de acuerdo a cada riesgo y para hacer un efectivo control oportuno de un incidente por conato de incendio, previniendo y disminuyendo los riesgos de pérdidas físicas, materiales y de información.

Luego se hace necesario tener en cuenta y darle cumplimiento a la normatividad asegurando una adecuada y oportuna prevención de accidentes de trabajo de



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2012 de 1986, 1016 de 1989, 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Resolución 776 de 2003, Circular Única de 2003 y demás normas que sobre la materia se establezcan.

En este sentido, es fundamental que la entidad cuente con extintores como medida de prevención que permita atender en primera instancia, posibles conatos de incendio, que permitiría mitigar el riesgo a que están expuestos los servidores públicos, usuarios, visitantes, contratistas, bienes muebles e inmuebles a al servicio de la entidad.

### 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 2.1 OBJETO

Suministro e instalación de extintores para los vehículos y las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

#### 2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este contempla, este contrato corresponderá a un contrato de Suministro

#### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación de la necesidad descrita en el presente documento deberá realizarse con una empresa que garantice la calidad de los bienes y que los servicios prestados serán ejecutados con personal idóneo.

En este mismo sentido, la persona natural o jurídica, quien actuará como contratista, deberá contar con la capacidad financiera, jurídica y técnica, es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia. Los equipos requeridos se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	Extintor CO2 de 5 libras, cilindro en lámina pintado del color de acuerdo a la normatividad, con manguera, anillo de recarga, debidamente cargado, con marcación, base e instalación	8
2	Extintor CO2 de 10 libras, cilindro en lámina pintado del color de acuerdo a la normatividad, con manguera, anillo de recarga, debidamente cargado con marcación, base e instalación	90



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR  
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
3	Extintor AP de 2,5 galones, cilindro en lámina pintado del color de acuerdo a la normatividad, con manguera, anillo de recarga, debidamente cargado con marcación, base e instalación	65
4	Extintor CO2 de 15 Libras, cilindro en lámina pintado del color de acuerdo a la normatividad, con manguera, anillo de recarga, debidamente cargado con marcación, base e instalación	7
5	Extintor BC de 20 Libras, cilindro en lámina pintado del color de acuerdo a la normatividad, con manguera, anillo de recarga, debidamente cargado con marcación, base e instalación	11
6	Extintor BC de 10 Libras, cilindro en lámina pintado del color de acuerdo a la normatividad, con manguera, anillo de recarga, debidamente cargado con marcación, base e instalación	16
7	Extintor ABC de 10 Libras, cilindro en lámina pintado del color de acuerdo a la normatividad, con manguera, anillo de recarga, debidamente cargado con marcación	79

Los extintores deberán ser instalados según la norma NFPA10 .

### 2.3.1 RECLAMOS

En caso de que los extintores presenten problemas, el contratista deberá atender los reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a las requeridas en un término máximo de cinco (05) días.

### 2.3.2 ÁREA OPERATIVA

El proponente en su oferta deberá manifestar que cuenta con la infraestructura, equipos y herramientas que permita atender las necesidades del Suministro e instalación de los extintores en cada sede.

No obstante, deberá contar con una sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Santiago de Cali. En el caso en que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal, el integrante que prestará el servicio deberá demostrar que posee la sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Cali.

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación designará a uno de los integrantes del comité evaluador a realizar una visita a los oferentes que sean objeto de evaluación, con el fin de verificar la estructura y equipos que cuenta la empresa.



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

### 2.3.3 ETIQUETA DE CONTROL

El Contratista deberá utilizar etiquetas en papel de seguridad prenumeradas y protegidas contra enmendaduras, cuyo número identifique el tipo de agente extintor, clase e incendio a controlar, precauciones de seguridad e ilustraciones del procedimiento para utilizar el extintor sobre el fuego y fecha de vencimiento.

Las marcas sobre la etiqueta deberán realizarse mediante escritura que no pueda ser adulterada, por lo tanto esta deberá hacerse mediante perforaciones para garantizar la información.

### 2.3.4 PERSONAL OPERATIVO

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta con personal operativo altamente calificado y actualizado en las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para garantizar la ejecución del contrato.

Será responsable del reclutamiento y selección, y el personal deberá contar con todas las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley 789 de 2002, 828/2003 y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5º de la Ley 828 de 2003 y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de la Protección Social.

El personal que disponga el Contratista para la ejecución del contratado deberá tener uniformes que permitan identificarlos como empleados de la firma contratante, tales como, bátoles y/o camisas, pantalones u overoles, zapatos o botas, guantes, cascos, gafas, cinturones de seguridad, arnés, según el caso, y además de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio. Estos uniformes deberán tener como mínimo las siguientes especificaciones:

- Ser iguales para todos sus Empleados.
- Tener el logo distintivo de la empresa del contratista.
- Cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual.,
- Todos y cada uno de los empleados contratados deben portar en su sitio de trabajo los uniformes y carnet en partes visibles dados por la empresa.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR  
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

**2.3.5 CAPACITACION**

Una vez entregados e instalados los extintores en cada sede, el contratista deberá realizar una capacitación Teórica y práctica sobre el manejo y uso de extintores a los servidores que se encuentren en cada sede.

No obstante, deberá presentar adjunto a la factura de cobro un informe donde se certifique que el servidor efectivamente fue capacitado. Este deberá contener:

- \* Nombre de la sede.
- \* Dirección
- \* Teléfono
- \* Tipo extintor
- \* Fecha de Vencimiento
- \* Nombre del Empleado del contratista que presta el servicio
- \* Nombre del Servidor que recibe la capacitación
- \* Firma del Servidor que recibe la capacitación

**2.3.6 TRANSPORTE.**

Teniendo en cuenta que los extintores deberán ser instalados en diferentes sedes del Valle del Cauca, los oferentes deberán contar con un medio de transporte que garantice la entrega oportuna de los extintores

**2.3.7 IMPACTO AMBIENTAL:**

Toda vez que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental, el contratista seleccionado deberá aplicar buenas prácticas en manejo de desechos y residuos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

En virtud de lo anterior, deberá establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que se ejecutara, estableciendo las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales.

No obstante deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR  
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

**2.3.8 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 05)**

El proponente presentara la oferta económica en el Anexo No. 05 suscrito por el representante legal o la persona natural. Este anexo deberá ser diligenciando en la totalidad de los ítems relacionados, no se aceptaran ofertas parciales, como tampoco aquellas que superen el valor del presupuesto estimado para el presente proceso contractual, Sopena de rechazo.

Los precios ofrecidos deberán incluir todos los accesorios que se requieran para la instalación de los extintores.

Igualmente estos deberán incluir el IVA y todos los costos directos e indirectos.

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los equipos descritos cumpliendo cabalmente con las especificaciones técnicas de la invitación pública y en las cantidades determinadas, en óptimas condiciones. Por ningún motivo podrán ser extintores recargados.
2. Anexar certificado de calidad del químico utilizado en los extintores adquiridos.
3. Portar cada extintor con la etiqueta o calcomanía que incluya como mínimo la siguiente información: Clase de químico o agente extintor, instrucciones de manejo correcto, clase de incendio en que puede usarse, fecha de recarga, fecha de vencimiento o nueva recarga, fecha de prueba hidrostática
4. Presentar al momento de la entrega de los extintores, la certificación vigente en la que conste sobre la descripción técnica y de la calidad del agente extintor que utiliza el establecimiento contratista en los extinguidores.
5. Garantizar que los extintores suministrados se encuentren en óptimo estado de operatividad.
6. Designar a una persona responsable que coordine eficazmente la ejecución del contrato a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la Entidad y así resolver oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de la actividad.
7. Responder por la mala calidad las los equipos, los cuales deberán ser reemplazados en un término no superior a tres (03) días siguientes a la



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR  
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.

8. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente
9. Acatar las instrucciones que durante la celebración del contrato se le impartan por parte del supervisor.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica.
11. Presentar un informe sobre los equipos instalados, el cual deberá indicar el municipio, nombre de la sede, dirección, fecha de instalación, firma del coordinador que recibe el equipo, nombre del servidor que recibe la Capacitacion, fecha de vencimiento del equipo y recomendaciones.
12. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL no asumirá ningún costo adicional.
13. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
14. Enviar la factura correspondiente, asegurándose que sea radicada
15. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales..
17. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
18. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

**4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APoyo A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: 1003-1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

El lugar de ejecución del contrato será en el departamento del Valle del Cauca.

El plazo de ejecución de la presente contratación, será de Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

### 5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura o Cuenta de Cobro
- Formato recibo a satisfacción del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales)
- Oficio de Autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- Certificación Bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago
- Copia del RUT (Decreto 0862 del 26/04/2013)

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

No obstante a lo anterior, el pago se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, Por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

### 6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión y ejecución del contrato, será ejercida por el Coordinador del Grupo de Bienestar Social de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali o quien haga sus veces.



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

### 7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

En consideración a la naturaleza Jurídica del contrato a celebrar, La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, aplicara la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a) y Decreto 1510 de 2013 artículo 3 inciso sexto (6), mediante el proceso de subasta inversa presencial, aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 en concordancia con el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sujetos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo).

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

### 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, La entidad limitara a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de Contratación en virtud de que la Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determino el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y siempre y cuando se reciban estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

### 9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del presupuesto del presente proceso de contratación se realizó el estudio de precios de mercado con dos firmas. Estas firmas fueron:

- BOMBEROS YUMBO
- INVERSIONES PROGRESEMOS LTDA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PROVEEDOR No. 1	PROVEEDOR No. 02	PROMEDIO
1	Suministro e instalación de extintores para los vehículos y las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.	1	69.650.460,00	76.337.280,00	72.993.870,00



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

### 10. PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$73.000.000,oo)**, incluido el valor del I.V.A y el servicio.

Por lo anterior el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Titulos Judiciales de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16414 del 01 de Septiembre de 2014 Por la suma de \$73.000.000,oo,

**EL PROONENTE DEBERA TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA, SO PENA DE RECHAZO.**

### 11. CLASIFICACION UNSPSC

El bien que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así: (EN CASO DE COMPRA)

ITE M	CLASIFC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	46191506	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios

### 12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

#### 12.1 REQUISITOS JURÍDICOS

##### 12.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – FORMATO 1

La carta de presentación debe ser firmada por el interesado FORMATO 1, Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante legal, debidamente facultado en los términos de ley, y presentarse el documento consorcial o de unión temporal.



## **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

Podrán participar en la presente Convocatoria las personas Naturales o jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales cuya actividad guarde relación con la presente convocatoria, se debe tener capacidad para contratar, conforme con las normas legales, y no encontrarse, inciso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

### **12.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993 ó artículo 7º. De la Ley 1150 de 2007) se debe anexar el documento de conformación - Formato N. 02 debidamente suscrito por sus integrantes. Cada uno deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en este pliego y lo referido al retiro del pliego de condiciones, los cuales podrán ser adquiridos por cualquiera de las personas naturales o jurídicas integrantes. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En tal caso, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, la FISCALÍA, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

Tanto si la participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR  
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

**12.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO  
POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe adjuntar el original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe estar relacionado el objeto de la presente proceso de selección.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección abreviada.

La Constitución y vigencia de la persona jurídica proponente que participe en el proceso de selección abreviada con subasta inversa presencial, o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal, será de por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP.

**12.1.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.**

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de Selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía se lo solicitará.

### 12.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la PROPUESTA, **SO PENA DE RECHAZO**, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los siguientes parámetros:

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una garantía expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, la cual cubrirá los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta señalados en Artículo 115 del Decreto 1510 de 2013, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de conformidad con el inciso tercero del artículo 118 del Decreto 1510 de 2013, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

En caso de prórroga de la adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa presencial, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de la adjudicación.

El afianzado será el proponente (en caso de consorcios o uniones temporales deben aparecer todos los miembros debidamente identificados).

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los Pliegos de Condiciones, el proponente deberá realizar las correcciones del caso, lo cual será solicitado por parte del comité evaluador.

### 12.1.6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, deben declarar mediante certificación suscrita por el representante legal, que no están incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con LA FISCALÍA, de conformidad con la ley 80 de 1993 y normas especiales. El proponente, y cada uno de sus miembros, cuando sea el caso, no deben tener deuda alguna con el Estado colombiano, **salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Entidad respectiva, previo al cierre del proceso, acto que se debe comunicar y aportar sus soportes al presente proceso de selección.**



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

Con la presentación de la certificación el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento a) Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no es deudor moroso del Estado Colombiano con ocasión de obligaciones contraídas con éste, o que siendo deudor moroso del Estado Colombiano en los términos de la ley, tiene un acuerdo de pago vigente al momento del cierre del Proceso de Selección. b) Que él y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no ha sido declarado responsable fiscal mediante fallo ejecutoriado. En el evento de haber sido declarado responsable fiscal, deberá acreditarse que se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el fallo correspondiente.

Para tal efecto LA FISCALIA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias. LA FISCALIA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

### 12.1.7 RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

**No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes:** El proponente no deberá estar en inciso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la nación). La Fiscalía verificará en la página Web de La Procuraduría General de la Nación.

**No registrar Antecedentes Fiscales:** El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Fiscalía verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación.

**No registrar Antecedentes Judiciales:** La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

### 12.1.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente, persona natural o jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN.

### 12.1.9 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR  
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

De conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 6 De la ley 1150 de 2007, las personas naturales ó jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, serán objeto de verificación de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, directamente, es decir no se les exigirá registro único de proponentes.

El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días (contados retroactivamente a la fecha de cierre), y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso si el proponente no se encuentra inscrito y calificado de conformidad con lo exigido en la ley, la propuesta será inhabilitada.

En este sentido el oferente deberá estar codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC V.14.808 , así:

ITE M	CLASIFC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	46191506	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios

**12.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO 4**

En este formulario se certifica que el proponente se compromete a NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

**12.1.11 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

**12.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

### 12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá manifestar por escrito que cumplirá con los siguientes requisitos exigidos por la Entidad:

**12.2.1 Acreditar la experiencia** en la distribución, comercialización y/o venta del objeto a contratar, mediante tres certificaciones de contratos ejecutados dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con tres (03) certificaciones cada una igual o superior al presupuesto a contratar, en pesos colombianos, que deben contener como mínimo la siguiente información.

- a. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- b. Objeto del contrato.
- c. Valor del Contrato
- d. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- e. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Estas deberán estar registradas en el RUP

**12.2.2 Personal:** El proponente debe manifestar por escrito que cuenta con personal idóneo y calificado para instalar los equipos. Estos serán los que capacitaran a los servidores de la Fiscalía sobre el uso y manejo. En este orden de ideas deberá presentar relación del personal Administrativo y operativo que soportara el desarrollo del contrato.

**12.2.3 Salud Ocupacional.** El proponente deberá aportar, una certificación suscrita por la A.R.L. o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación

**12.2.4 Fichas Técnicas:** El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los extintores que requiere la entidad.

**12.2.5 Garantías.** El proponente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses de los extintores que suministren. En el evento que estos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a cinco (05) días calendario

**12.2.6 Transporte:** Teniendo en cuenta que el contratista deberá desplazarse a diferentes municipios, el oferente deberá acreditar que cuenta con los medios de transporte y logística que permitan movilizarse a todas las localidades donde se requieran estos extintores, por lo cual deberá contar como mínimo con un vehículo. En este sentido deberá indicar el tipo de automotor y aportar copia de la Tarjeta de propiedad, soat, revisión técnico mecánica, o en su defecto si no es propio contrato de vinculación con la empresa (leasing, arriendo, según sea el caso)

**12.2.7 Medio Ambiente:** Presentar Informe sobre manejo de residuos, desechos con que cuenta la empresa

**12.2.8 Reclamos:** Los proponentes deberán indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.

**12.2.9 Estructura organizacional.** Para efectos de la validación de la estructura organizacional con la que cuenta la empresa, el proponente deberá allegar dentro de su propuesta técnica el organigrama de su compañía.

**12.2.10 Sucursal o Agencia:** Los proponentes deberán contar con: sede, sucursal o agencia en la ciudad de Cali y en ellas deberá contar con personal administrativo y técnico que permita atender las necesidades del servicio de una manera oportuna y eficiente.

Para verificar el cumplimiento de este requisito, será programada dentro del cronograma del proceso una visita técnica a la sede que manifieste cada proponente, y en ella se evidenciará la existencia de personal administrativo, técnico y operacional.

La existencia de esta sede, sucursal o agencia deberá constar en el respectivo registro de Cámara de Comercio.

### 12.3 REQUISITOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1510 de 2013 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2013.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR  
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

**12.3.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD  
ORGANIZACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2013.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:
  - Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
  - Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
  - Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR  
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

- Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

Los Estados Financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera presentada con las entidades a quienes por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

**Nota:**

- 1- Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- 2- La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP, correspondiente a los estados financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2013 y debe estar en firme en caso contrario se evaluara con NO CUMPLE.

**12.3.1.1. Capacidad financiera**

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,3
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 55%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 3

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa. Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES** y **CAPITAL DE TRABAJO**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{(Activo cte. oferente plural 1 x % participación) + (Activo cte. oferente plural 2 x % participación)}}{\text{(Pasivo cte. oferente plural 1x%participacion) + (Pasivo cte. oferente plural 2x%participacion)}}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{(Pasivo total oferente plural 1x%participacion) + (Pasivo Total oferente plural 2x%participacion)}}{\text{(Activo Total oferente plural 1x%participacion) + (Activo Total oferente plural 2x%participacion)}}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1x%participacion) + (Utilidad operacional oferente plural 2x%participacion)}}{\text{(Gastos de intereses oferente plural 1x%participacion) + (Gastos de intereses oferente plural 2x%participacion)}}$$

### 12.3.1.2 Capacidad organizacional

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 5%

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)}}{\text{(Patrimonio oferente plural 1x%participacion) + (Patrimonio oferente plural 2x%participacion)}}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)}}{\text{(Activo total oferente plural 1x%participacion) + (Activo total oferente plural 2x%participacion)}}$$

### 12.3.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

### 13. EVALUACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali aplicara la modalidad de Subasta Inversa presencial. No obstante, verificará y evaluará los requisitos jurídicos, técnicos y financieros a las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será el oferente será HABILITADO O NO HABILITADO para participar en la subasta inversa presencial.

Durante esta primera fase de evaluación la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, a través del Comité Evaluador, podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del plazo otorgado por el comité (en horario de 8:00 a.m. a 12.00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5.00 p.m.), los entregue en la entidad, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, información ésta que en ningún momento implicaría como adición o modificaciones de la propuesta.

La Audiencia de subasta inversa se lleva a cabo con los proponentes habilitados en la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades.

#### 13.1 MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, en la subasta inversa presencial, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor del (0.5%) del precio de arranque establecido al inicio de la Subasta Inversa Presencial. Sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejora de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

### 14. RIESGOS

En virtud a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad ha estimado los Riesgo que en el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratacion Publica - Colombia Compra Eficiente.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

<b>MATRIZ DE RIEGOS</b>										
1	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DEL RIEGOS		PROBABILIDAD DEL RIESGO		IMPACTO DEL RIESGO		VALORACION DEL RIESGO	
			ENT.	CONT.	CATEGOR.	VAL.	CALIF. CUAL.	CALIF. MONET.	VAL.	CAT.
1	Riesgo Operacional	No presentación de oferentes al cierre del proceso contractual	X		IMPROBABLE	2	2	0	4	BAJO
		Error en las evaluaciones de propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	X		POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
		Que no se firme el contrato		X	RARO	1	2	0	3	BAJO
		La no presentación de las garantías requeridas		X	RARO	1	3	0	4	BAJO
		Mala calidad del producto (Producto que no cumpla con las especificaciones técnicas)		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
		Incumplimiento del contrato		X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREM O
2	Riesgo Económico	Demora en la entrega de los elementos		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
		Estimación inadecuada de los costos		X	POSIBLE	1	4	0	5	MEDIO
3	Riesgo Financiero	Perdida, destrucción, deterioro o robo de los equipos e insumos y accesorios que forman parte del objeto contractual durante el periodo de ejecución		X	IMPROBABLE	2	2	0	4	BAJO
		Financiación y liquidez del contratista.		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
3	Riesgo Regulatorio	Efectos variaciones Legislativas. Incremento e impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	X	X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
		Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	X	X	POSIBLE	2	3	0	5	MEDIO
4	Riesgo Político	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	X	X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREM O

**15. GARANTIAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 1510 de 2013, las entidades Estatales deben exigir en favor y para el cumplimiento de las obligaciones surgidas las respectivas garantías, teniendo en cuenta: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, las cuales deben estar garantizadas en los términos de la ley establecidas en el decreto.



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

Las garantías se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la Fiscalía General de la Nación expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato (artículo 60 de la ley 80 de 1993 Subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad de los bienes y servicios	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	15%	Por la duración del contrato y tres años mas
Responsabilidad Extracontractual	Daño físicos y pérdidas a terceros	200 SMMLV.	Al momento de expedir la póliza, con vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de suscripción

### 16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, de conformidad con el artículo 148 Ídem.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

Item	Acuerdo Comercial	La FGN se encuentra incluida en la cobertura de capítulo de compras publicas	Presupuesto del Proceso de Contratacion superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratacion cubierto por el Acuerdo Comercial
1	Canadá	SI	NO	NO	NO
2	Chile	SI	NO	NO	NO
3	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
4	El Salvador	NO	SI	NO	NO
5	Guatemala	SI	SI	NO	SI
6	Honduras	NO	SI	NO	NO
7	Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
8	Suiza	SI	NO	NO	NO
9	México	NO	NO	NO	NO
10	Unión Europea	SI	NO	NO	NO
11	Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SI	N/A	N/A	Aplica principio de trato nacional y no discriminación para Bolivia, Ecuador y Perú. Excepto transporte aéreo , de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013

Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no existe un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los países, cuya certificación se encuentre publicada a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso, en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link [<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>]

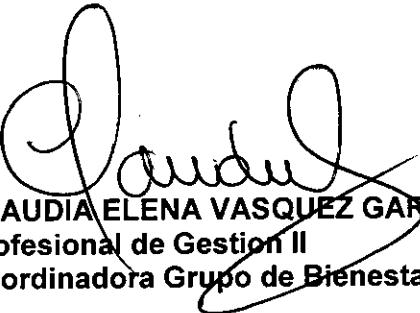
Es así como la Entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR  
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS SEDES DE LA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.**

todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes Septiembre de 2014.

  
**CLAUDIA ELENA VASQUEZ GARZON**  
Profesional de Gestión II  
Coordinadora Grupo de Bienestar Social

Revisó Fundamentos Jurídicos: .Luz Helena Huertas Henao 